EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

SUBGERENCIA COMERCIAL

CONDICIONES DE INVITACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES , DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE FACTURAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMUNICADOS MASIVOS CON Y SIN ALISTAMIENTO, DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-02-18

JULIO DE 2018

Sede Administrativa
PBX (6) 3151300

Carrera 10 Nº 17-55
Edificio Torre Central
Piso 5
Pereira, Colombia

www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755
CO14/5754

Tabla de contenido

1 CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES 5

1.1 Objeto. 5

1.2 Lugar, fecha y hora de apertura y cierre de la Solicitud de Oferta. 5

1.3 Financiación y Presupuesto Oficial. 5

1.4 Forma de Pago del Contrato. 5

1.5 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato. 6

1.6 Régimen Jurídico Aplicable. 6

1.7 Consulta y Compra del Condiciones de Invitación. 6

1.8 Recepción de Observaciones y/o Aclaraciones. 7

1.9 Plazo de solicitud de oferta y Entrega de Propuestas. 7

1.10 Término para Devolución de Propuestas. 7

1.11 Cierre de la Solicitud de Oferta. 7

1.12 Evaluación. 8

1.13 Reserva durante el Proceso de Evaluación. 8

1.14 Adjudicación. 9

1.15 Celebración y perfeccionamiento del contrato. 9

1.16 Garantías del Contrato. 9

1.17 Recomendaciones a los participantes 10

1.18 Inscripción de Proveedores de Bienes y Servicios. 10

2 CAPITULO II. DE LAS PROPUESTAS 11

2.1 Presentación de las Propuestas. 11

2.2 Identificación de la Propuesta. 11

2.3 Forma de Presentación. 12

2.4 Correspondencia. 12

2.5 Vigencia de la Propuesta. 12

2.6 Inhabilidades e incompatibilidades del proponente y del personal del proponente. 12

2.7 Causales para declarar desierto el proceso de selección. 12

2.8 Selección Contratista. 13
2.9 Causales De Rechazo. 13
3 CAPITULO III. REQUISITOS HABILITANTES 15
3.1 Capacidad Jurídica. 15
3.1.1 Presentación de la propuesta. 15
3.1.2 Certificado de Antecedentes. 15
3.1.3 Participantes. 15
3.1.4 Carta de Presentación de la Propuesta. 15
3.1.5 Existencia y Representación Legal. 16
3.1.6 Inscripción en el Registro Único de Proponentes. 16
3.1.7 Paz y Salvo por concepto de: 17
3.1.8 Garantía de Seriedad de la Propuesta. 17
3.1.9 Naturaleza tributaria. 18
3.1.10 Propuestas Conjuntas. 18
3.1.10 Licencias. 19
3.2 Capacidad Financiera. 19
3.3 Capacidad Técnica y Administrativa. 20
3.3.1 Capacidad Administrativa. 20
4 CAPITULO IV. ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS 25
4.1 Aspectos Técnicos. 25
4.1.1 Descripción del proyecto. 26
4.1.2 Metodología. 27
4.2 PERSONAL 33
4.2.1 Presentación de informes. 34
4.2.2 Controles de Calidad. 34
4.2.3 Certificado de Compromiso. 34
4.2.4 Planes de Contingencia y Continuidad del Negocio. 34
4.2.5 Capacitación, inducción y reinducción. 35
5 CAPITULO V. ASPECTOS CALIFICABLES 35
5.1 Requisitos Mínimos. 35

5.2 Factores de Calificación. 35
5.2.1 Requerimientos Técnicos: 400 puntos 35
5.2.2 Oferta Económica: 600 puntos 36
5.2.3 Evaluación del Sistema: 37
5.2.4 Multas por incumplimiento (Hasta – 60 puntos) 39
5.3 Criterios de Desempate 40
6 CAPITULO VI. CONDICIONES DEL CONTRATO 41
6.1 Obligaciones del Contratista 41
6.2 Cláusula de Confidencialidad 41
ANEXO No. 1 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES 42
ANEXO No. 2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA 44
ANEXO No. 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 45
ANEXO Nro. 4 INDICADORES FINANCIEROS 47
ANEXO No. 5 CERTIFICADO DE COMPROMISO 48
ANEXO No 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE 49
ANEXO No. 7 MAYOR VALOR EN CERTIFICACIONES 54
ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA 54
ANEXO No. 9 DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES 56
ANEXO NO. 10 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD 57
ANEXO No. 11 FORMULARIO INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS 59

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto.

Prestación de servicios de outsourcing para realizar las actividades de lectura de medidores mediante dispositivos móviles y distribución especializada de facturas y distribución de insertos con y sin alistamiento, de la facturación mensual de la empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P

Nota: Las propuestas parciales y condicionadas serán rechazadas.

1.2 Lugar, fecha y hora de apertura y cierre de la Solicitud de Oferta.

Se fija como fecha y hora de apertura y cierre la fecha indicada en el respectivo aviso de la solicitud de oferta en la Sala de Capacitación de la EMPRESA, Piso 5 Edificio Torre Central Carrera 10 Nº 17-55, Pereira. Los datos incluidos en el acta son Fecha del Acta de cierre y número del proceso, Nombre de los oferentes, presentación de carta de presentación, certificado de existencia y representación legal en caso que se requiera, RUP, Documento de consorcio en caso de requerirse.

1.3 Financiación y Presupuesto Oficial.

La fuente de financiación para la ejecución del proyecto se hará con recursos propios de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** y el presupuesto máximo estimado será de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.936.578.452)** incluido IVA 19%, valor que incluye impuestos, estampillas, costos y demás gastos directos e indirectos que se requieran para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato y se pagará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP Nº 691 de 2018, y CDP Nro. 005 vigencias futuras año 2019.

1.4 Forma de Pago del Contrato.

El valor del contrato será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el valor unitario del ítem de pago correspondiente descontando el valor de las actividades no efectivas.

Las actas se pagarán así:

El Cien por ciento (100%) del valor total, mediante actas parciales de trabajo ejecutado, previa entrega a LA EMPRESA y recibo de las mismas a entera satisfacción de LA EMPRESA.

Las facturas deberán estar acompañadas del *Certificado de Paz y Salvo* por concepto de pago de las obligaciones contraídas con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal de la misma cuando por disposición legal de la firma no esté obligado a tenerlo, cuando se haya causado las correspondientes primas legales de manera proporcional al tiempo laborado , de conformidad con el *artículo 50 de la ley 789 de 2002.*

El pago de las facturas se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a su aceptación. Si la factura no es acompañada por los documentos estipulados en el presente numeral o en forma correcta, el término mencionado no empezará a contarse hasta tanto no se aporten en su totalidad. Dicha demora no generará al contratista el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

1.5 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pereira, por el término de Diez y siete (17) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y discriminados así: Un mes (1) que corresponde a las actividades de alistamiento y entrenamiento del personal y diez y seis (16) meses para la ejecución de actividades contratadas.

1.6 Régimen Jurídico Aplicable.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al contrato que de él se derive, será el previsto en estos Condiciones de Invitación, en las disposiciones civiles y comerciales vigentes, en el estatuto de contratación vigente de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.***, la ley 142 de 1994 y normas complementarias.

1.7 Consulta y Compra del Condiciones de Invitación.

El Condiciones de Invitación que sirve de base al presente proceso tiene un costo de CIEN MIL PESOS M/CTE. ($100.000.oo), valor que deberá consignarse en la cuenta de ahorros No. 601-00406-8 del Banco ITAÚ a nombre de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** y en el mismo debe figurar el número de la Invitación pública y el nombre de la persona jurídica o consorcio que está interesada en presentar la propuesta. El pago de las Condiciones de Invitación, queda sujeto al horario del banco.

Las Condiciones de Invitación estarán disponibles para la venta, hasta el día de cierre de la Solicitud de Oferta.

La Subgerencia Comercial de la EMPRESA, llevará un registro de la entrega de los Condiciones de Invitación donde se especificará la fecha, el nombre o la razón social del proponente, su dirección para correspondencia, correo electrónico y teléfonos, dichos datos son los que utilizará LA EMPRESA, para todos los efectos relacionados con el trámite de la Solicitud de Oferta.

Si la EMPRESA estima conveniente efectuar aclaraciones con base en las consultas que se le formulen, o se requiere insertar modificaciones al pliego con base en las

solicitudes de los posibles oferentes, previa evaluación de las mismas, que en todo caso permitan garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, lo hará mediante ADENDAS con (2) días hábiles de anticipación al cierre.

1.8 Recepción de Observaciones y/o Aclaraciones.

La EMPRESA, recibirá las preguntas sobre aclaraciones, al correo electrónico: **olocampo@aguasyaguas.com.co** desde el día y hora de la apertura de la Solicitud de Ofertas y hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha del cierre de la solicitud de oferta a las 4:00 pm.

Concluido el anterior termino, la EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las preguntas se responderán una a una en tanto se reciban al correo electrónico reportado por los posibles proponentes, y hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha del cierre de la Invitación a las 4:00 pm.

1.9 Plazo de solicitud de oferta y Entrega de Propuestas.

Por plazo de la solicitud de oferta debe entenderse el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas, esto es desde la fecha de apertura y hasta la fecha y hora del cierre.

El plazo anteriormente señalado podrá ser prorrogado hasta por un término igual al inicialmente fijado, cuando la EMPRESA lo estime conveniente.

1.10 Término para Devolución de Propuestas.

Los oferentes podrán retirar su propuesta antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección. En este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

Los originales de las propuestas presentadas en la Solicitud de Oferta se archivaran en la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., una vez adjudicada la solicitud de oferta, los proponentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus propuestas. De lo contrario, al mes siguiente la EMPRESA podrá destruir tales copias.

1.11 Cierre de la Solicitud de Oferta.

Los sobres que contienen las propuestas, con los requisitos habilitantes, especificaciones obligatorias y aspectos calificables, serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalada para el cierre de la Invitación. La apertura de las propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro de los términos señalados, se realizará en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán como mínimo los siguientes datos de cada una de las propuestas así:
1) Número y fecha del proceso
2) Número de folios (La propuesta deberá estar debidamente foliada, tanto el original como la copia)
3) Nombre de los invitados y de quienes presentaron propuesta
4) Plazo de ejecución
5) Inscripción en el registro de operadores postales
6) Licencia expedida por el ministerio de comunicaciones para la prestación de servicios de mensajería especializada o mensajería expresa
7) Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta
8) Valor Propuesta Económica.
9) Garantía de seriedad de propuesta

1.12 Evaluación.

Procedimiento
La ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** efectuará la evaluación conforme a las condiciones de invitación que sirve de base a este proceso, durante siete **(07)** días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente Solicitud de oferta.

En dicho período La EMPRESA podrá solicitar a los oferentes aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en el Condiciones de Invitación. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las respuestas a dichas observaciones se harán a través de correo electrónico reportado por los posibles oferentes o por escrito.

La no presentación de las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del plazo concedido para tales efectos, dará lugar al rechazo jurídico, técnico o financiero de la propuesta según sea la naturaleza de la aclaración solicitada.

1.13 Reserva durante el Proceso de Evaluación.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrá ser revelada a los oferentes, ni a terceros hasta que La EMPRESA ponga a disposición de estos los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

La calificación se pondrá a disposición de los oferentes por el termino de tres (3) días hábiles, durante este tiempo se podrán realizar las observaciones que los oferentes consideren pertinentes sobre la calificación, las cuales serán recibidas por escrito, dirigidas a la Secretaría General ubicada en la Carrera 10 No. 17-55, piso quinto, o al siguiente correo electrónico: **olocampo@aguasyaguas.com.co**

Las respuestas a dichas observaciones se harán a través de correo electrónico reportado por los oferentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.14 Adjudicación.
El plazo para la adjudicación será hasta diez (10) días calendario.

Cuando el anterior plazo, a juicio de la EMPRESA, no sea suficiente, esta podrá prorrogarlo por el término que considere conveniente.

1.15 Celebración y perfeccionamiento del contrato.
El contrato debe ser firmado y perfeccionado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, el proponente favorecido deberá acudir a la Secretaría General de la EMPRESA, para adelantar los trámites pertinentes.

1.16 Garantías del Contrato.
El Contratista se obligará a tomar a favor de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.***, una Garantía de Cumplimiento expedida a favor de **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios**, con los siguientes amparos:

a. **Garantía de Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b. **Calidad de los Servicios**: por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y un (1) año más.

c. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo**: por una cuantía equivalente al ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

d. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

e. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

En caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o reformas al contrato, el contratista se compromete a ampliar las pólizas respectivas en las condiciones requeridas por la EMPRESA.

1.17 Recomendaciones a los participantes

El **Anexo No. 1**, contiene las recomendaciones a los participantes para que lean cuidadosamente las condiciones de invitación, con el fin de que den cumplimiento al objeto de la solicitud de oferta.

1.18 Inscripción de Proveedores de Bienes y Servicios.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 11** Formulario Inscripción para Proveedores de Bienes y Servicios, en caso de resultar favorecido en la Solicitud de Oferta.

CAPITULO II. DE LAS PROPUESTAS

2.1 Presentación de las Propuestas.

Las propuestas deberán ser entregadas impresas en computador, presentarse en original y una (1) copia, tal y como se establece en la Forma de Presentación y Calificación del presente Condiciones de Invitación, de idéntico contenido y valor, redactada en idioma español y **con las hojas en su totalidad debidamente foliadas, tanto el original como la copia y con un índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.**

Deberán ser depositadas en sobres cerrados y sellados, de acuerdo con lo estipulado en el Cierre de la Solicitud de oferta de las presentes Condiciones de Invitación, en la Carrera 10 No. 17-55 Piso 5 Subgerencia Comercial, hasta el día y la hora fijada para el cierre.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada como límite para su entrega, serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas presentadas por correo corriente, electrónico, fax, ni presentadas en un sitio distinto al indicado.

Nota: Las propuestas parciales y condicionadas serán rechazadas.

2.2 Identificación de la Propuesta.

Cada sobre, deberá presentarse con el siguiente rótulo:

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
Subgerencia Comercial
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-02-18
Original/copia (Indicación si se trata de original o copia).
Nombre o Razón Social del Oferente
Número de folios que se presentan, enumerados en forma consecutiva ascendente
Dirección del Oferente
Teléfono, Correo Electrónico y Fax del Oferente

En caso de discrepancias entre el original y las copias, prima para todos los efectos, el contenido de la propuesta original.

En caso de existir discrepancia entre textos que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Para que sean válidas las correcciones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del oferente, en caso contrario la EMPRESA no tendrá en cuenta la enmienda.

Si algún proponente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria, y se deberá anotar debajo de la parte específica, la expresión **"Ver Apéndice No. ___"**

La EMPRESA de encontrarlo precedente, analizará y considerará esta información adicional.

2.3 Forma de Presentación.
La propuesta deberá contener todos los documentos en el orden indicado en el **Anexo 2 "Documentos de la propuesta"**.

Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA en sobres debidamente cerrados.

TOTAL: Dos (2) Sobres por proponente.

2.4 Correspondencia.
La correspondencia relacionada con este proceso, deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: **olocampo@aguasyaguas.com.co**

Se debe indicar en el Asunto del correo: **IP-SC-02-18**

Se entiende para todos los efectos de la presente Solicitud de oferta, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Subgerencia Comercial (**olocampo@aguasyaguas.com.co**) y/o Secretaría General de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.***

2.5 Vigencia de la Propuesta.
La propuesta debe estar vigente por el término del proceso y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.

2.6 Inhabilidades e incompatibilidades del proponente y del personal del proponente.
El proponente deberá manifestar en forma expresa en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley y las demás normas vigentes para las empresas de servicios públicos domiciliarios.

2.7 Causales para declarar desierto el proceso de selección.
La ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** podrá declarar desierto el proceso de contratación por:

a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las Condiciones de Invitación.

b. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.
c. Cuando las propuestas se consideren económicamente inconvenientes para la EMPRESA.
d. Por falta de presentación de propuestas.
e. Por el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los Condiciones de Invitación.
f. Por no alcanzar ningún proponente los puntajes mínimos requeridos.
g. Por presentarse causales que impidan la escogencia objetiva de la propuesta y cuando la oferta resulte inconveniente.
h. Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determine la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Empresa.

La declaratoria de desierta de la invitación Publica se hará mediante Directiva de Gerencia la cual se le comunicara a todos los proponentes.

La ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.*** no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la presentación de las propuestas.

2.8 Selección Contratista.

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente Condiciones de Invitación y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

2.9 Causales De Rechazo.

Solo serán objeto de calificación aquellas propuestas que hayan cumplido en su totalidad los requisitos exigidos en los capítulos I, II, III, IV y V.

a. Cuando en el anexo Nro. 8 Propuesta Económica el proponente omita la cotización de uno o más productos.
b. Cuando durante la solicitud de oferta se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la EMPRESA.
g. Cuando no se anexen los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y económico objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la EMPRESA dentro del término establecido para tal efecto, se procederá de acuerdo con: declarar la propuesta como no cumple (jurídica, financiera, técnica o económicamente) o se calificará con base en la información contenida en la propuesta, si ello aplica.
h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación Publica.
i. Cuando el proponente no ajuste su propuesta a las condiciones específicas de contratación señaladas en el pliego.
j. En caso de no cumplir con alguno de los puntos de la prueba, la propuesta será rechazada.

CAPITULO III. REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Capacidad Jurídica.

3.1.1 Presentación de la propuesta.

El proponente debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el representante legal de la compañía, dentro del plazo y en el sitio fijado. La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El representante legal —debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato que se derive. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas o firmar contratos, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social, según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.

3.1.2 Certificado de Antecedentes.

El proponente debe aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría, así como los fiscales expedidas por la contraloría municipal y penales y requerimientos judiciales expedido por al Policía Nacional; en caso de ser persona natural o el del representante legal de la compañía en caso de ser persona jurídica.

3.1.3 Participantes.

En la presente Solicitud de Oferta podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en Colombia, quienes a su vez podrán conformar consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la ley, con personas naturales o jurídicas, y que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, en cuyo objeto social se encuentre comprendido el objeto del contrato y que cumplan con los requisitos establecidos en el Condiciones de Invitación.

3.1.4 Carta de Presentación de la Propuesta.

Aportar la carta de presentación de la propuesta, **Anexo No. 3** "Carta de Presentación de la Propuesta", la cual deberá ser firmada por el representante legal de la compañía proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal, consorcio u otro tipo de asociación, deberá venir suscrita por el representante legal designado por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio o Apoderado, el cual debe contar con poder para presentar la propuesta, firmar el contrato y ejecutarlo hasta su liquidación. En este caso debe aportar el documento donde conste legalmente lo siguiente:

- Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y

- Que la persona que firma la "carta de presentación de la propuesta" tiene facultades para comprometer al proponente en la presentación de la propuesta, la firma del contrato que llegue a celebrarse e igualmente en su ejecución y posterior liquidación. Si existieren limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.

3.1.5 Existencia y Representación Legal.

Aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:

- Expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud de oferta, en el que conste que el oferente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, un (1) año más y su liquidación.
- Si de este se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el posible contrato que se derive, su ejecución y posterior liquidación, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas, acorde al Código de Comercio según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.
- Acreditar que dentro del objeto social de la sociedad y/o establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La omisión de este requisito desde el momento de presentación de la propuesta no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento .Cuando el certificado no haya sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud de Oferta, se solicitará al proponente las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente deberá allegar el documento o hará las aclaraciones que le sean solicitadas dentro del término establecido por la EMPRESA para tal fin, so pena de rechazo.

En caso de consorcios o uniones temporales u otra modalidad de asociación, el objeto social de al menos uno de sus integrantes, deberá encontrarse acorde con el objeto de la presente Invitación.

3.1.6 Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Los oferentes deberán estar inscritos en los siguientes dos grupos calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el decreto 1082 de 2015 con la clasificación UNSPSC-V14.080 traducción al español.

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
78	Servicios de transporte, almacenaje y correo	7810	Trasporte de correo y carga	781022	Servicios postales de paqueteo y courrier
			Y		
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111	Servicios informáticos	811115	Ingeniería de software

Los oferentes deberán aportar el Certificado de inscripción, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, dicho documento deberá encontrarse vigente, en firme y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación.

La no inscripción, de las actividades, en el segmento, familia y clase, exigidos en las Condiciones de Invitación antes de la fecha de cierre de la misma, no será subsanable y dará lugar al rechazo de la propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales u otra modalidad de asociación, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, se tendrá en consideración la clasificación de cada uno de sus integrantes en las actividades y especialidades exigidas y podrán ser cumplidas parcial o totalmente por cada uno de sus miembros, pero entre los asociados deberán cumplir con todas las exigencias.

3.1.7 Paz y Salvo por concepto de:

3.1.7.1 Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
3.1.7.2 Pago de primas legales proporcionales al tiempo laborado.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá: aportar certificación expedida por su revisor fiscal o en el evento en que no exista obligación legal de tener revisor fiscal, por su representante legal en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social en salud, pensiones y ARL de sus empleados a la fecha de presentación de su propuesta y durante los últimos seis (6) meses, de acuerdo a lo indicado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

3.1.8 Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de la ***EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.,*** por un banco o una compañía de Seguros legalmente constituida en

Colombia y habilitada para ello, y que tenga representación en la ciudad de Pereira, expedida a favor de **Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios**, por un valor asegurado no inferior al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Oferta. Con la misma se debe aportar el recibo de pago de la prima expedido por el banco o la compañía de seguros.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o asociación, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: "El consorcio, unión temporal o asociación (según sea el caso), conformado por (Nombre o razón social de los integrantes)".

En caso de presentarse errores en el contenido de la garantía o de omitir la presentación del recibo o constancia de pago de la prima, la EMPRESA solicitará su corrección en un término prudencial, la no corrección y/o presentación del recibo o constancia del pago de la prima dentro del término estipulado por la EMPRESA, generará el rechazo de la oferta.

3.1.9 Naturaleza tributaria.

El oferente deberá manifestar por escrito el régimen del impuesto a las ventas al que pertenece, es decir común o simplificado. En caso de omitir esta información, la EMPRESA por una sola vez le podrá solicitar que presente certificación de la DIAN en tal sentido.

El oferente favorecido con la selección, deberá presentar la certificación mencionada, como requisito previo para la celebración del contrato.

3.1.10 Propuestas Conjuntas.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que acrediten su constitución, representación y autorización para conformar uniones temporales, consorcios y otra forma de asociación.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal, el cual constará, por lo menos:

- La facultad con que actúan para la constitución del consorcio o unión temporal. (Es decir la correspondiente autorización del órgano social para participar en la constitución de la Unión Temporal o el consorcio, autorización que debe ser expresa en el documento en el cual conste, identificando la clase y número del proceso para el cual se confiere la autorización: **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. IP-SC-02-18.**
- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual debe ser el mismo objeto a contratar.
- La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato, un año más y su liquidación.

- La designación de un representante legal principal, quién deberá estar facultado para actuar a nombre y representación del consorcio o unión temporal. La facultad que se le otorga en particular para proponer, firmar y liquidar el contrato, y en el caso de resultar seleccionados, de ejecutar las obligaciones derivadas del contrato. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal.
- Determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar los términos de extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA. Cuando en el documento de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes; en consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos sus integrantes.
- La manifestación expresa de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal a los demás integrantes del mismo, o a un tercero, según sea el caso.
- En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión Temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión Temporal o presentar propuestas alternativas.

3.1.10 Licencias.

Los proponentes deberán estar inscritos en el registro de operadores postales y contar con licencia vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación de servicios de mensajería especializada o mensajería expresa.

3.2 Capacidad Financiera.

La capacidad financiera de los proponentes se comprobará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes vigente.

Adicionalmente el proponente deberá anexar fotocopia de los antecedentes disciplinarios, de las tarjetas profesionales del Contador y/o del Revisor Fiscal y certificados de vigencia de inscripción expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la Invitación.

Cuando la EMPRESA en desarrollo de la verificación financiera requiera constatar la información del proponente, ésta podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros dictaminados de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores:

a) **Capital de Trabajo:** (Activo Corriente – Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor al (20%) del presupuesto oficial de esta Invitación.

b) **Solvencia:** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) deberá ser igual o mayor a uno punto cinco (1.5)

c) **Nivel de Endeudamiento:** (Pasivo Total / Activo Total) deberá ser menor o igual a cero punto sesenta (0.60)

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes.

Si el proponente no acredita la capacidad financiera exigida será rechazado y no continuara en proceso de selección.

3.3 Capacidad Técnica y Administrativa.

3.3.1 Capacidad Administrativa.

3.3.1.1 Organización Técnica y Administrativa.

El oferente deberá presentar el esquema de organización técnica y administrativa para la atención de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., teniendo en cuenta los requerimientos exigidos en las Condiciones de Invitación que sirven de base en la presente Invitación, requerimientos que se encuentran contenidos en este documento, para lo cual deberá adjuntar el respectivo organigrama.

Es entendido que el proponente es el único responsable por la vinculación del personal con el cual prestará el servicio, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la EMPRESA adquiera obligación o responsabilidad alguna

Usará sus propias instalaciones para temas administrativos.

Generará la labor haciendo uso de sus propios recursos logísticos y tecnológicos.

Garantizara que la vinculación del personal a emplear se haya de acuerdo con la ley laboral en especial en temas de seguridad social y prestacional.

Usará sus propios logos empresariales y no usara o empleara insignias empresariales del contratante.

3.3.1.2 Personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato.

El contratista deberá definir el personal necesario para ejecutar las labores objeto del contrato; sin embargo la empresa exige como mínimo el siguiente personal para

la ejecución del contrato: Un (1) Coordinador de Proyecto, un (1) Coordinador de Información, dos (2) Supervisores Operativos.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar la propuesta, que la interventoría podrá exigir otros profesionales que sean requeridos para cumplir el objeto del contrato.

El personal anteriormente relacionado, deberá tener el siguiente perfil y experiencia:

3.3.1.2.1 Perfil del personal mínimo requerido.

El proponente deberá acreditar como mínimo las condiciones y requisitos que a continuación se señalan:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EDUCACIÓN
Un (1) Coordinador de Proyecto	Profesional Universitario (Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Electricista o Administrador de Empresas), para lo cual deberá adjuntar copia del acta de grado, diploma y tarjeta profesional respectiva.
Un (1) Coordinador de Información	Tecnólogo (Tecnología de Sistemas, Eléctrica o Electrónica o Mecatrónica), para lo cual deberá adjuntar copia del acta de grado, diploma y tarjeta profesional respectiva (en los casos que aplique) o documento que demuestre que ésta se encuentra en trámite.
Dos (2) Supervisores Operativos	Técnico o Tecnólogo (Obras civiles, Administración, Industrial), para lo cual deberá adjuntar copia del acta de grado, diploma o tarjeta profesional respectiva (en los casos que aplique), o documento que demuestre que ésta se encuentra en trámite.

Los títulos se acreditarán mediante presentación de la copia del acta de grado, diploma o tarjeta profesional del establecimiento educativo, debidamente aprobado por el Icfes y/o Ministerio de Educación Nacional en el país o en el exterior (caso en el cual deberá acreditar su homologación).

3.3.1.2.2 Experiencia del personal.

El proponente deberá acreditar las condiciones y requisitos que a continuación se señalan:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EXPERIENCIA
Un (1) Coordinador de Proyectos	Experiencia en tres (3) contratos, con un plazo de ejecución no inferior a un año cada uno, en donde haya tenido a su cargo la coordinación de actividades relacionadas con: -Lectura de medidores mediante dispositivos móviles y reparto de facturas, para Empresas de servicios públicos de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, privadas y/o estatales en Colombia, con a un mínimo de 140.000 suscriptores mensuales.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EXPERIENCIA
Un (1) Coordinador de información	Experiencia mínima de dos (2) años en la gestión de bases de datos y manejo de herramientas ofimáticas.
Dos (2) Supervisores Operativos	Experiencia mínima de un (1) año en coordinación de personal para la ejecución de actividades relacionadas con lectura de medidores, y/o reparto en entidades públicas o privadas.

Cada certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Número o identificación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Nombre de la persona a quien se le expide la certificación y el cargo.
- Indicar el cargo desempeñado.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (dd/mm/yyyy).
- La certificación deberá estar expedida con logo impreso o papel membretado de la compañía que expide la certificación.
- Deberá estar firmada por el representante legal, gerente o director de recursos humanos o quienes hagan sus veces, y se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono.
- Especificar que la lectura de medidores se realizó mediante dispositivos móviles (para el caso del coordinador).
- Detallar el Número de suscriptores promedio mes, atendidos mediante el contrato (para el caso del coordinador).

Las constancias de experiencia deberán ser expedidas por el representante legal o el jefe de talento humano o quien haga sus veces en la entidad a la cual le prestó sus servicios, o por la persona que se encuentre debidamente autorizada para tal efecto.

Una vez aprobada la planta de personal no se podrán realizar cambios sin previo aviso a quien ejerza el control de ejecución del contrato, en el evento que se presente un cambio se debe reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil y experiencia para cumplir con las actividades para la cual fue aceptado y se debe aportar la documentación respectiva.

El personal que se destine para la ejecución del contrato, deberá tener vinculación directa con la compañía contratista, bajo cualquier tipo de modalidad de contratación legalmente autorizada por el código sustantivo del trabajo.

ACTITUDES REQUERIDAS del personal que realizara las labores en este contrato

CARGO	ACTITUDES
LECTORES	• Manejo de Relaciones interpersonales • Buen manejo de las comunicación • Aptitudes para el trabajo en equipo • Habilidades para la resolución de problemas • Buen relacionamiento con la comunidad.
DISTRIBUIDOR DE FACTURAS	• Manejo de Relaciones interpersonales • Buen manejo de las comunicación • Aptitudes para el trabajo en equipo • Habilidades para la resolución problemas • Buen relacionamiento con la comunidad.
Supervisor Operativo	• Manejo de Relaciones interpersonales • Buen manejo de las comunicación • Aptitudes para el trabajo en equipo • Habilidades para la resolución problemas

3.3.1.3 **Experiencia Específica del Proponente.**

Para cumplir con este requisito, el proponente debe diligenciar el Anexo No. 6 y adjuntar:

Tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados en los últimos diez (10) años anteriores al cierre de la presente Invitación o en ejecución de por lo menos el 60% del tiempo contratado, con objeto igual o similar al de la presente Invitación y con un plazo de ejecución no inferior a un (1) año por cada contrato certificado.

Los contratos deberán certificar actividades relacionadas con la lectura de medidores mediante dispositivos móviles y reparto de facturas para Empresas de servicios públicos de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, privadas y/o estatales en Colombia, a un mínimo de 140.000 suscriptores mensuales y cuyo valor debe ser igual o superior 2.033 SMLV.

En caso de aportarse más certificaciones de las aquí exigidas, la EMPRESA, evaluará máximo las tres (3) primeras que se encuentren foliadas en forma ascendente. Las demás, no serán tenidas en cuenta.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades, siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Las certificaciones del proponente, deben ser expedidas y firmadas por el representante legal de la entidad contratante o quien tenga el control de ejecución del contrato, deben venir en papel membreteado.

Cada certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la Entidad y firma de quien certifica.
- Número o identificación del contrato.
- Objeto del contrato

- Valor Total del Contrato., en caso de aportar certificaciones donde el contrato se haya ejecutado en varios años, se debe especificar el valor ejecutado cada año del contrato
- Tiempo de duración del contrato, indicando la fecha de iniciación y la fecha de terminación del contrato (dd/mm/yyyy).
- Especificar que la lectura de medidores se realizó mediante dispositivos móviles.
- Detallar el Número de suscriptores promedio mes, atendidos mediante el contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: Concepto de la entidad pública o de la empresa privada en la que se indique el nivel de cumplimiento en la ejecución del respectivo contrato. Se valoraran aquellas certificaciones en las que el nivel de cumplimiento sea calificado como excelente, bueno, satisfactorio o cualquier otra expresión similar. **No se tendrán en cuenta las certificaciones en las que se califique un nivel de cumplimiento regular, deficiente o expresiones similares.**

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor del mismo será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato. Las adiciones a los contratos principales no se tendrán en cuenta como contratos independientes.

En caso de presentación conjunta de propuestas se tendrá en cuenta para el cumplimiento de este requisito la sumatoria de la experiencia de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, en el que uno de sus integrantes deberá acreditar como mínimo el 60% de la experiencia exigida para así cumplir con el 100% de la experiencia solicitada.

La EMPRESA se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

Siempre que se requiera aclarar algún punto de la certificación que no implique mejorar la propuesta, podrá solicitarse al proponente, el cual deberá aportar la aclaración solicitada en el término que se indique, so pena del rechazo de la propuesta.

CAPITULO IV. ESPECIFICACIONES OBLIGATORIAS

4.1 Aspectos Técnicos.

El contratista favorecido con la adjudicación deberá ejecutar el contrato de outsourcing con plena autonomía financiera, técnica y administrativa puesto que su labor debe presentarse con sus propios recursos y sus propios medios, deberá contar con su propia sede, equipos, software y logística necesaria para la ejecución de las actividades contratadas.

El proponente favorecido deberá ejecutar las actividades técnicas, operativas y logísticas necesarias para realizar la lectura de medidores mediante dispositivos móviles , asi como la distribución especializada de facturas y la distribución de comunicados e insertos para los suscriptores de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., en el área de cobertura del servicio (Pereira, Dosquebradas, Cerritos, Caimalito, Puerto Caldas y Combia) y las demás zonas que la Empresa llegare a cubrir.

Disponer de dispositivos portátiles que permitan la ejecución y confiabilidad de aplicaciones móviles robustas, con comunicación Bluetooth, Wi-Fi y redes de datos móviles (GPRS, EDGE, UMTS y HSDPA), unidad de GPS integrada; batería que soporte mínimo 10 horas de uso continuo y batería adicional de respaldo por cada terminal portátil, Multicargador de baterías; captura de imágenes; teclado alfanumérico completo (QWERTY) y teclado numérico independiente si se require; resistente a caídas y disponer de impresoras portátiles, resistentes y ligeras, con conexión Bluetooth, impresión térmica y con batería para uso mínimo de 10 horas.

Contar con el software, el servidor y el acceso por internet requerido para la captura de los datos de la lectura y precrítica de lecturas en tiempo real; contar con planes de contingencia y redundancia para asegurar la calidad y continuidad de los procesos contratados y garantizar la compatibilidad del software y hardware utilizado para la ejecución de las actividades, y la compatibilidad de estos, con las bases de datos y canales de comunicación utilizados por la Empresa.

Disponer de la logística de transporte adecuada que garantice la seguridad y efectividad de los servicios objeto de la presenten Invitación. Contar con una oficina en la ciudad de Pereira, con instalaciones adecuadas para la realización de las labores, procesos y operaciones propias del contrato, que cuente con áreas adecuadas a las actividades administrativas y de gestión, asociadas al objeto contractual y garantizar los elementos necesarios de oficina como equipos de cómputo, papelería, tóner, impresoras, material de oficina, sistemas de información, sistema de backup y acceso a internet, requeridos para el objeto contractual.

Actualizar los programas que utiliza para la operación de los procesos contratados, cuando el marco regulatorio de los Servicios Públicos, así lo exija, y sin costo alguno para la Empresa y garantizar las pruebas de todo el software, equipo y personal

requerido para el objeto contractual, las cuales deberán estar listas para iniciar las operaciones contratadas y probadas ante la interventoría del contrato.

Suministrar a sus trabajadores la dotación reglamentaria: camisa, pantalón y el calzado respectivo, la camisa debe ir marcada con el nombre de la empresa contratista. Deberá entregar al personal contratado un carné de identificación con foto y la información según las especificaciones de la Empresa y suministrar el equipo, herramienta para cumplir con el objeto del contrato.

El contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa o a terceros.

4.1.1 Descripción del proyecto.

Al mes de junio de 2018 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, presenta un total de 151.748 suscriptores, para la gestión comercial se encuentran distribuidos en catorce (14) ciclos de facturación así:

CICLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	TOTAL
USUARIOS	11,891	6,436	12,420	12,020	12,226	10,681	6,864	9,897	14,411	11,997	13,185	12,692	12,788	4,240	151,748

Es importante tener en cuenta que al año el crecimiento de suscriptores es en promedio de un 3% lo que represente a la fecha casi 390 usuarios mes.

La gestión comercial, requiere de actividades de apoyo relacionadas con el proceso la lectura de medidores y distribución de facturas, comunicados empresarias e insertos publicitarios, que obedezcan a los criterios definidos por la Empresa en su manual de lectura y asignación de consumos, a las disposiciones que al respecto reglamenta la ley 142 de 1994, a la programación de facturación definida mensualmente por la Empresa y a los requerimientos técnicos referidos en el presente documento.

Los usuarios se encuentran distribuidos, en los siguientes ciclos y rutas, estos obedecen a la sectorización hidráulica de la empresa:

RUTAS CICLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	TOTAL USUARIOS X CICLO
1	609	377	174	3,382	2,517	2,733	2,099	-	-	-	-	-	-	11,891
2	3,377	3,059	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,436
3	617	1,467	1,093	848	679	1,793	1,935	1,709	510	283	319	1,167	-	12,420
4	2,814	1,414	1,892	1,306	1,245	1,797	1,552	-					-	12,020
5	377	1,196	1,416	2,104	1,741	126	205	978	1,514	783	1,786		-	12,226
6		1,333	-	-	95	3,565	938		88	36	1,653	1,502	1,466	10,681
7	2,394	228	-	-	1,239	232	965	1,705	-	-	62	39	-	6,864
8	316	842	109	2,901	1,685	997	2,763	284	-	-		-	-	9,897
9	-	3,683	216	2,171	733	887	-	1,408	2,202	1,231	1,880	-	-	14,411
10	1,264	1,851	360	2,074	2,613	2,740	1,095		-	-	-	-	-	11,997
11	1,500	1,194	1,361	1,332	2,234	450	1,985	3,129	-	-	-	-	-	13,185
12	2,232	1,258	1,422	713	2,970	709	1,468	668	1,252	-	-	-	-	12,692
13	1,779	175	2,056	504	666	1,975	194	93	1,285	305	3,756	-	-	12,788
14	163	-	261	314	139	140	64	227	-	1,669	1,263	-	-	4,240
	1,442	18,077	10,360	17,649	18,556	18,144	15,263	10,201	6,856	4,307	10,719	2,708	1,466	151,748

La programación mensual para la lectura de medidores y distribución de facturas se remitirá cinco (5) días hábiles antes de iniciar la facturación mensual. El proceso de lectura de los medidores inicia después del 7 de cada mes se ejecuta cualquier día de la semana incluyendo domingos y días festivos, este proceso se debe ejecutar en un solo día , el archivo de las lecturas tomadas por ciclo debe remitirse el mismo día de la toma de lectura máximo 5:00 de la tarde, el proceso de distribución de la facturación inicia después del 10 de cada mes, de acuerdo con la programación mensual, es importe anotar que la fechas de toma de lectura y distribución es de estricto cumplimiento, en caso de contrario será la empresa de Acueducto y Alcantarillado quien levante la restricción vía email.

La Empresa cuenta con un manual de lectura y asignación de consumos en donde tiene establecidos los lineamientos para definir el consumo mensual de los suscriptores, teniendo como base entre otros: la lectura del medidor, las causales de no lectura de medidores, las observaciones de lectura en caso de presentarse, nivel de ocupamiento, promedio de los últimos 6 meses del usuario, promedio del uso o estrato, promedio valido del usuario y porcentajes de desviación del consumo; todo esto con base en las exigencias de la ley 142 de 1994, el cual debe estar configurado en cada uno de los dispositivos móviles o terminales utilizadas para la el proceso de toma de lectura.

El sistema de información comercial, utilizado por la Empresa, cuenta con un módulo para la generación de archivos planos para toma de lectura por parte del contratista, así como el modulo para el descargue de las lecturas tomadas en terreno por ciclo, el cual valida que la lectura haya sido tomada de acuerdo al manual de asignación de consumos de acuerdo a las necesidades de la Empresa.

Para el proceso de lectura de medidores y reparto de facturas se programa entre un mínimo de 28 días y máximo de 32 días, por lo anterior todo el proceso de lectura y distribución se deberá ejecutar dentro del mismo mes; la empresa debe garantizar que el usuario cuente con los cinco días para cancelar la factura, en virtud de esto último viene garantizando múltiples puntos de recaudo y posibilidad de recaudo todos los días de la semana.

Dado lo anterior, la empresa requiere contratar los servicios de lectura de medidores y reparto de facturas e insertos, en el área de cobertura del servicio de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira, (Pereira, Dosquebradas, Cerritos, Caimalito, Puerto Caldas, Combia) y otras zonas que La Empresa llegare a cubrir y que obedezcan a los lineamientos establecidos por la Empresa y la ley 142 de 1994.

4.1.2 Metodología.

4.1.2.1. LECTURA DE MEDIDORES: Proceso que consiste en el desplazamiento del contratista los lectores-, para ejecutar la visita mensual a

cada uno de los suscriptores de la Empresa y lograr determinar de manera precisa y consistente la medición de los consumos, mediante la lectura del medidor utilizando dispositivos móviles o terminales portátiles, que validen la información ingresada por el lector y que permitan identificar las desviaciones que están fuera del promedio de consumo de un predio, lo cual exige que el equipo móvil tenga la capacidad de ejecutar operaciones autónomas y que le permita al lector tomar prueba fotográfica a color al medidor, en donde se logre identificar claramente el número del medidor, la lectura, fecha y hora de la toma de lectura, el tamaño máximo por foto debe ser de 100kb y en formato JPG, la prueba fotográfica que no cumpla con las especificaciones solicitadas debe ser tomadas nuevamente y enviadas reportadas a la Empresa, esta actividad no tendrá ningún costo para para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIREA S.A.S E.S.P., El contratista se comprometerá a tomar la lectura de todos los medidores que se encuentren en cada ciclo/ruta y en caso de NO encontrarse un medidor en la base de datos entregada por la empresa para la lectura, por ciclo/ruta se deberá reportar como novedad en cada ciclo leído incluyendo la dirección del predio en donde encontró la novedad , la lectura de los medidores se debe realizar de acuerdo al manual de lectura y asignación de consumos, que para tal efecto ha sido diseñado por la Empresa, acatando todas las instrucciones contenidas en dicho documento y las que durante el desarrollo de las actividades se vayan incorporando al manual.

En caso de que la empresa requiera asignar ciclo, ruta, consecutivo y sector hidráulico, el contratista suministrara dicha información ya que esta garantiza la eficiencia en el proceso de toma de lectura y entrega de las facturas.

A la fecha la empresa cuenta con 700 usuarios (0.46% del total de usuarios al 31 de mayo de 2018) con posibilidad de ir creciendo gradualmente durante la ejecución del contrato, en donde se toma la lectura con sistema remoto por aproximación de red móvil, (sistema AMR), este proceso se hace para los usuarios por ciclo, la empresa suministra software, hardware y el plan de datos, para la toma de lectura)

Es importante anotar que en caso de que el contratista en el proceso de lectura encuentre predios que no estén en nuestro de catastro de usuarios previa verificación y certificación de la Subgerencia Comercial – Proceso de Disciplina de Mercados, reconocerá al contratista el 50% de los valores recuperado en el proceso de Facturacion de los cinco meses anteriores, estos valores serán pagados en el acta mensual respectiva.

Adicionalmente el contratista deberá reportar al supervisor del contrato mensualmente la relación de medidores encontrados en terreno y que no estén relacionados en el dispositivo en el momento de la toma de lectura.

Las lecturas de los predios a los que no pudo ingresar a tomar la lectura asignando la observación (No se pudo leer o no hay acceso al punto de

medición); el contratista deberá recuperar la lectura al día siguiente de cada ciclo leído, esta actividad no tendrá ningún costo para para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIREA S.A.S E.S.P, en caso de que no puedan ser recuperadas por el contratista el valor de la actividad se paga al 50% de valor pactado.

Los dispositivos utilizados para la toma de la lectura deben poseer tecnología GPRS, EDGE, UMTS y HSDPA, y una comunicación de doble vía que permita la asignación de lecturas y el envío de los resultados en tiempo real a un servidor de gestión por parte del contratista, sin necesidad de realizarse directamente en la sede del contratista. El sistema debe permitir identificar sobre un mapa digital, el dispositivo móvil desde el cual se origina la información tomada en terreno. El dispositivo también deberá poseer GPS integrado, de tal forma que la ubicación del mismo sea reportada y visualizada por este sistema de información y se puedan capturar la información de georeferenciación de los usuarios que la Empresa aún no tenga identificados con este proceso.

El contratista deberá dejar en el acceso a cada inmueble, o unidad residencial asociada a la matricula del suscriptor la constancia impresa del resultado de la toma de lectura del medidor al usuario y adicionalmente generar la copia de la constancia de lectura dejada en el inmueble en formato PDF, los datos que contiene la constancia de lectura para son: matricula, dirección predio, fecha de la lectura, lectura actual y la observación de lectura; costo que se entiende incluido en el valor de la propuesta. Las copias de la constancia de lectura en PDF deben ser copiadas después de la 6:30 de la noche del día de toma de lectura por ciclo en el servidor FTP de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P con una ruta específica indicada al contratista.

En lo referente al registro fotográfico por ciclo de facturación leído el contratista deberá descargar las fotos después de la 6:30 de la noche del día de toma de lectura por ciclo en un servidor FTP de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, las fotografías de los medidores tomadas por ciclo, la empresa cuenta con un proceso con procedimiento para el acceso fotográfico. (El FTP es de uso exclusivo de la empresa)

La Empresa pagará por lectura efectiva, que es aquella que no da lugar a reclamación procedente y/o inconsistencias de lectura, detectadas en los procesos de previa a la facturación, errores en la asignación de observaciones en el proceso de lectura y los reclamos, peticiones y recursos procedentes por malas lecturas. Para cumplir con este propósito, de cada acta de pago mensual los errores de lectura serán descontados de acuerdo con:

1. Las que dieron lugar a un reclamo calificado como procedente por falta de eficiencia en la lectura.

2. Las que se detectan como equivocadas durante el proceso de investigación previa a la facturación.
3. Las malas lecturas generadas por fallas atribuibles al proceso de lectura como tal, no cuando es por fallas de instalación o atribuibles al usuario del servicio público.
4. También será causal de penalización la omisión o no realización total o parcial de la entrega del comprobante de lectura a cada predio. Al cierre de cada mes las áreas de PQR ´s, Control de Pérdidas no Técnicas y de Facturación y Cartera, generarán un reporte en el cual se relacionen las lecturas no efectivas encontradas durante el mes para ser descontados del acta de pago al contratista; copia de este reporte se le entregará al contratista para que tome las medidas correctivas procedentes en cada caso.

Para los suscriptores que presenten causales de no lectura o no se pueda leer el medidor el valor a pagar por esta actividad será el 50% del valor de la lectura efectiva. Para tal efecto la Empresa establecerá controles de lectura y de no lectura e informará de los resultados mensualmente al contratista para la liquidación respectiva.

Una vez el contratista realice el proceso de lectura de medidores, el archivo con toda la información recolectada, deberán ser entregadas a la Empresa, a más tardar a las 5:00 PM, del día de lectura por ciclo.

El contratista deberá garantizar la lectura del 100% de los usuarios registrados con medidor.

El contratista deberá contar con un software de su propiedad o debidamente licenciado, que permita ver en tiempo real las lecturas tomadas en terreno y realizar las verificaciones necesarias, para garantizar la calidad de los servicios prestados (SI LA EMPRESA LO CONSIDERA NECESARIO, SOLICITARÁ UNA PRUEBA DE OPERACION DE ESTE SISTEMA). Así mismo deberá suministrar los accesos requeridos a la Empresa, para la visualización de las lecturas con desviaciones de consumo y la ubicación y recorridos realizados por los lectores.

DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS: Proceso que consiste en prestar los servicios de mensajería especializada masiva o mensajería expresa, para entregar al suscriptor las facturas del servicio público de acueducto y alcantarillado, conexos y facturación de empresa aliadas , la correspondiente factura en el predio en donde se preste el servicio, o en la dirección que haya sido suministrada por el suscriptor o usuario del servicio para tal efecto, cumpliendo en su totalidad con lo dispuesto en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001. La Empresa entregará las facturas plegadas y organizadas por ciclo, ruta y consecutivo, y el contratista deberá realizar el alistamiento respectivo para ser distribuidas por el personal a su cargo, los cuales deberán distribuir las facturas según programación fijada previamente por la Empresa.

El contratista a través de un canal definido deberá remitir a la Subgerencia Comercial de la Empresa, la relación de la totalidad de las facturas no entregadas, debidamente clasificadas por las causas de entrega definidas.

Adicionalmente las guías producto de la entrega de la factura, debe ser digitalizadas según especificaciones de la Empresa en un término no mayor a cinco (05) días hábiles después de la fecha fijada por la Empresa para la entrega de las facturas en cada ciclo de facturación, el tamaño máximo por guía digitalizada es de 40Kb y en formato JPG, las cuales serán copiadas por el contratista después de las 6:30 de la noche en un servidor FTP de uso exclusivo de la Empresa.

Para la entrega de facturas a predios ubicados en propiedades horizontales y similares la entrega especializada será por paquete, y el proceso de Distribución será el siguiente: actualmente la empresa tiene 759 usuarios organizados en Propiedades Horizontales y similares donde la cuenta principal es denominada cuenta MADRE y 32.974 cuentas asociadas las cuales son denominadas cuentas HIJAS, del total del multiusuarios hay 675 que tienen asociadas entre 1 y 100 hijas y 84 que tienen asociadas más de 100 hijas; la cuenta madre es la que va certificando todo el paquete.(Asociación de Madre e hijas).

Es importante tener en cuenta que el contratista debe establecer controles para que la entrega del 100% de las facturas se lleve a cabo.

El valor a pagar por año por concepto de distribución especializada de las facturas será el mínimo establecido por el Ministerio de Comuniones y el incremento para cada año se fija con el aumento anual del salario mínimo legal, en tal sentido el valor a pagar por distribución para las cuentas hijas asociadas será el siguiente: el valor a pagar por factura cuyo rango este entre 1 y 100 hijas será del 32.5% del valor pagado por la cuenta madre y para cuentas madres con más de 100 hijas asociados el valor a pagar será del 20% de cada cuenta madre.

El contratista a quien se le adjudique el contrato entregaras las facturas de los predios que le reporte la empresa en sitios diferente de la ubicación de este sin ningún costo adicional y adicionalmente seleccionar, retener y solicitar una nueva factura las facturas que le indique la empresa en caso que se requiera.

En caso de presentarse reclamación por la no entrega de factura previa conciliación y veracidad de lo reclamado por el usuario, este tendrá descuento del equivalente al valor del duplicado de la factura establecido en la directiva de cartera vigente, mismo que para la fecha es de $ 3.100

A la fecha contamos con 13.000 usuarios de uso ***NO residencial*** los cuales tiene la posibilidad de solicitar el envió de la factura por email (factura digital) tenemos proyectado que al menos 2.000 de ellos se les envié por este medio y no física.

4.1.2.2 **DISTRIBUCIÓN DE INSERTOS:**

1. **Con Alistamiento.** Consisten en insertar y/o plegar en caso de que se requiera dentro de la factura por parte del contratista, insertos, los cuales podrán ser: a) Dirigidos: Aquellos que requieren un trabajo de organización determinado según ciclo y ruta especificado por la empresa. b) Generales: aquellos que se incluyen en todas las facturas del servicio o a uno o varios ciclos completos o específicos.
2. **Sin Alistamiento.** Cartas de corte o comunicados masivos: Consiste en entregar junto con la factura, la carta de corte o comunicados la cual no incluye el respectivo alistamiento, ya que este va incluido en el proceso de impresión de las facturas, el valor a pagar por esta actividad será el 50% del valor de reparto de insertos con alistamiento.

   El contratista durante la vigencia del contrato distribuirá sin costo alguno al menos cinco campañas estatales para todos los usuarios.

El contratista deberá asegurar el cumplimiento de la programación de lectura y reparto definido por la Empresa, y en caso en que por omisión en el cumplimiento de la programación, se generen sanciones por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, el contratista asumirá los costos jurídicos y sanciones que se generen del proceso.

La información suministrada por la Empresa y recolectada por el contratista será de uso exclusivo para la realización del objeto a contratar y bajo ninguna circunstancia podrá ser usada para otros procesos cualesquiera sean estos, sin la autorización expresa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.

Las actividades a ejecutar producto de este contrato serán de exclusividad para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P., en tal sentido el contratista no podrá anexar ningún tipo de publicidad o documento que no haya sido autorizado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado a través del supervisor del contrato.

En caso de que por error en la Distribución de la Facturación ajenos a la Empresa se presente reclamación procedente de cualquier tipo esta será asumida por el contratista.

El contratista deberá contar con licencia vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación de servicios de mensajería especializada o mensajería expresa.

El contratista deberá tener disponibilidad para ejecutar las labores aquí descritas, todos los días de la semana con el personal a su cargo, incluidos los fines de semana y días festivos sin que esto incurra algún costo adicional para la Empresa y sin perjuicio del pago salarial y sin perjuicio del pago salarial y prestacional que deba hacer el contratista en todo caso el contratista mantendrá indemne al contratante.

4.2 PERSONAL

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, la empresa proveerá al contratista el mapa físico con los diferentes ciclos de facturación, la base de datos de usuarios con direcciones, ciclo, ruta y consecutivo, los diagramas de flujo para la programación de las terminales móviles, la programación de lectura de medidores y reparto de facturas. Por ciclo de facturación la empresa entregará el archivo plano para ser cargado en las terminales de lectura, información que tendrá la calidad de confidencial y reservada para uso exclusivo de la Empresa.

Para las actividades de lectura de medidores y reparto de facturas e insertos El proponente deberá garantizar como mínimo el suministro del siguiente personal, con las condiciones y requisitos que a continuación se señalan:

PERSONAL	Exigencia
Lectores/Repartidores	**Educación:** Bachiller. (debe presentar el acta de grado como bachiller)
	Experiencia: Mínimo seis (6) meses en actividades similares a la labor a ejecutar.

Para la firma del acta de inicio el contratista deberá poner a disposición las hojas de vida del personal preseleccionado para el respectivo visto bueno por parte de la empresa, así mismo todo tipo de vinculación de personal debe ser reportada la Empresa de ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A.S E.S.P , en donde el contratista debe remitir las hojas de vida al menos con cinco días calendario antes de su vinculación, LA EMPRESA se reserva el derecho de verificar esta información en el momento que lo estime pertinente para el proceso de verificación.

Es importante tener en cuenta que la vinculación laboral de los trabajadores debe ser con fundamento en el Código sustantivo del trabajo (contrato directo contratista por Outsourcing).

Todo el personal que el contratista vincule para la ejecución de las actividades objeto del contrato, se deberá vincular por contrato de trabajo y permitir que La Empresa por medio del supervisor verifique las condiciones de ingreso y retiro del personal que ejecuta las actividades, los cuales deben se reportados a la empresa el mismo día que suceda, las hojas de vida del personal que sea reemplazado debe ser remitida a la empresa, para el proceso de verificación de los requisitos de la invitación

Adicionalmente la empresa contratista por Outsourcing debe presentar copias de las minutas de contratos suscritos con los trabajadores de que serán revisadas y aprobadas en mesa de trabajo con el abogado laboral de la Empresa, los mismos deben regirse por las normas del Código Sustantivo del Trabajo.

Se prohíbe la subcontratación de las actividades del contrato.

La empresa contratista por Outsourcing será el único empleador de los trabajadores que contrate para la ejecución de este contrato y lo obliga a cumplir respecto de ellos todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley.

La empresa contratista por Outsourcing será el responsable de los perjuicios de toda índole, que puedan presentarse o derivarse de situaciones conflictivas, hechos punibles, mala conducta de sus empleados.

Todo personal es contratado directamente por La empresa contratista por Outsourcing, no se admitirá contratación a través de precooperativas, empresas de servicios temporales (solo en los términos de ley), cooperativas de trabajo u otras formas de trabajo asociado.

4.2.1 Presentación de informes.

El contratista deberá entregar mensualmente a la supervisión un informe escrito en el cual se presente las actividades ejecutadas durante el periodo y la respectiva conciliación sobre la efectividad de las órdenes ejecutadas.

4.2.2 Controles de Calidad.

El proponente deberá indicar en su propuesta los controles de calidad que implementará y aplicará en la ejecución de las actividades mensuales, que garanticen la confiabilidad de la información.

4.2.3 Certificado de Compromiso

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 5**, con el cual se compromete a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), Que garanticen la conformidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

4.2.4 Planes de Contingencia y Continuidad del Negocio.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Plan de Continuidad del Negocio que deberá estar suscrito por el representante legal de la firma, el cual le permita a la firma contratada ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda suceder durante la ejecución del contrato, seguir operando y su recuperación en el menor tiempo posible ante cualquier eventualidad.

El plan de contingencia y continuidad debe asegurar el restablecimiento del servicio en un período de tiempo no mayor a dos (2) horas el cual debe estar ajustado a los servicios que el contratista prestara a la empresa.

La no presentación del plan de contingencia y continuidad del negocio será causal de rechazo.

4.2.5 Capacitación, inducción y reinducción.

Antes de dar inicio de las actividades contratadas, EL CONTRATISTA deberá realizar capacitación e inducción concertada con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILALDO S.A.S E.S.P sobre los aspectos más relevantes para la ejecución de las labores de acuerdo con lo solicitado por la empresa, así como estar en constante reinducción y capacitación del personal con el fin de identificar oportunidades de mejora y asegurar la calidad de los servicios prestados por el contratitas , estando en un proceso de retroalimentación continua.

CAPITULO V. ASPECTOS CALIFICABLES

5.1 Requisitos Mínimos.

Para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el presente Condiciones de Invitación y será adjudicada a la propuesta que cumpla con los requisitos mínimos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

5.2 Factores de Calificación.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. efectuará las evaluaciones de las propuestas de acuerdo con el siguiente factor:

FACTOR	PUNTAJE
Requerimientos técnicos	400 puntos
Oferta Económica	600 puntos
TOTAL PUNTAJE	**1.000 puntos**, así:

5.2.1 Requerimientos Técnicos: 400 puntos

5.2.1.1 **Mayor valor en certificaciones** de experiencia del proponente **ADICIONAL** a la exigida en el numeral **3.3.1.3** EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**: 400 Puntos**

Aquel proponente que certifique experiencia específica en contratos en los últimos diez (10) años anteriores al cierre de la presente Invitación o en ejecución de por lo menos el 60% del tiempo contratado, con objeto igual o similar al de la presente Invitación pero con un plazo de ejecución no inferior a un (1) año por cada contrato certificado y que en todo caso esté relacionado con la **lectura de medidores**

mediante dispositivos móviles y reparto de facturas para Empresas de servicios públicos de Acueducto, o Energía o Gas Domiciliario, privadas y/o estatales en Colombia y a un mínimo de 140.000 suscriptores mensuales.

Máximo 3 certificaciones de contratos, se le asignará el mayor puntaje, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ÍTEM	EXPERIENCIA Máximo 3 certificaciones de contratos	PUNTAJE MÁXIMO
1	Una (1) certificación por valor igual o mayor del 100% de 2.033 SMLV	150
2	Dos (2) certificaciones cada una por valor igual o mayor del 100% de 2.033 SMLV	250
3	Tres (3) certificaciones cada una por valor igual o mayor al 100% de 2.033 SMLV	400

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 7 y adjuntar las certificaciones correspondientes**, las cuales deben ser expedidas de acuerdo con lo estipulado en la **Experiencia Específica del Proponente**, de los Condiciones de Invitación. En caso de aportarse más de tres (3) certificaciones, la Empresa evaluará las primeras tres (3) que se encuentren foliadas en forma ascendente. Las demás, no serán tenidas en cuenta. El proponente que no aporte las certificaciones correspondientes, no tendrá puntaje.

No se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas para cumplir con el numeral ***3.3.1.3 Experiencia Específica del Proponente***.

5.2.2 Oferta Económica: 600 puntos

5.2.2.1 **Presentación Propuesta Económica.**

El proponente deberá adjuntar a su propuesta el **Anexo No. 8** debidamente diligenciado, expresando la oferta en pesos colombianos. Dentro del valor de la propuesta se deberán incluir los costos directos e indirectos, costos por utilización de las terminales portátiles y su respectivo software, computadores, costos de oficina y logística, transporte, salarios, prestaciones sociales y parafiscales, primas legales, gastos de administración, gastos de desplazamiento, impuestos, tasas locales, imprevistos, utilidades, y los demás costos que consideren necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. El valor de la propuesta no podrá superar el Presupuesto Oficial de esta Invitación enunciado en el título "Presupuesto", so pena de ser rechazada.

El proponente entiende y acepta que los precios que ofrezca en la propuesta estarán vigentes durante la ejecución del contrato, a excepción el del valor de la distribución especializada de las facturas en donde el precio a pagar será el valor mínimo establecido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones **(CRC)** estipulado por

año, en donde el incremento anual se hace con base en el salario mínimo legal vigente.

5.2.2.2 **Evaluación Propuesta Económica.**
La evaluación económica de las propuestas solo se efectuará sobre aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

La EMPRESA aplicará el puntaje de evaluación al valor total de la oferta económica consignado en el **Anexo No. 8**, sobre una base de seiscientos (600) puntos.

VALOR DE LA PROPUESTA: 600 PUNTOS

La oferta económica más baja tendrá el máximo puntaje **(600 puntos)** y a las demás se les asignará puntaje proporcionalmente por medio de regla de tres simple inversa.

La evaluación económica se hará verificando la información contenida en el **Anexo No. 8 Propuesta Económica** y efectuando la revisión aritmética a que haya lugar.

Se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten, este valor será el utilizado para la comparación con las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato.

Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

Si la propuesta CORREGIDA (ajustada al peso) tiene una diferencia mayor, en más o en menos del 5% con respecto al valor total ORIGINAL (ajustada al peso), la propuesta no será considerada para la evaluación y posterior adjudicación. Si se presenta esta situación no será subsanable.

Si el valor total es superior al Presupuesto Oficial, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y su propuesta será **RECHAZADA**.

La omisión de este documento no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

5.2.3 Evaluación del Sistema:
Únicamente con los proponentes que cumplan con todos los requisitos, jurídicos, financieros, económicos y técnicos, se les exigirá una demostración de la operación del sistema que se requiere, en las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P, para lo cual el oferente deberá aportar el equipo de cómputo, las terminales portátiles, las impresora portátiles, los sistemas de información, comunicaciones, acceso a internet requeridos y demás equipos y software que estime necesario.

El oferente deberá construir y suministrar de acuerdo con su estructura de información, el archivo de carga de lecturas requerido para realizar las pruebas.

La Empresa antes de iniciar el proceso, realizará modificaciones a las variables lectura anterior y promedio de los 10 registros a evaluar, y será la Empresa quien determine los valores de lectura a ingresar en las terminales durante la prueba.

La Empresa dispondrá de una oficina, para la verificación de la información mediante el software utilizado por el oferente.

La prueba deberá permitir evidenciar:

1. Carga de archivo de lecturas de forma remota en 2 terminales, desde las oficinas de la Empresa, con 1.000 registros por cada terminal móvil, para simular dos (2) rutas de lectura. El proceso de cargue de información a las terminales de lectura se realizará durante el tiempo asignado para la prueba. Las terminales estarán ubicadas en sitios de la ciudad definidos por la Empresa al momento del cargue y requieren como mínimo un operador del terminal y del software por parte del oferente, este proceso será realizado en compañía del personal de la Empresa.
2. Ingreso de lecturas en terreno a los primeros cinco (5) registros de los archivos cargados en cada terminal, para un total de 10 lecturas, con su respectiva foto, así:
    a. Ingreso de una lectura que permita validar una desviación de consumo por encima del rango definido por ley (para acueducto), se realizarán 3 intentos de lectura, y en el último intento se confirmará la lectura de forma automática.
    b. Ingreso de una lectura que permita validar una desviación de consumo por debajo del rango definido por ley (para acueducto), se realizarán 3 intentos de lectura, y en el último intento se confirmará la lectura de forma automática.
    c. Ingreso de una lectura ajustada al consumo promedio del usuario.
    d. Ingreso de una lectura igual al valor asignado en el mes anterior, y que se confirme en el primer intento de lectura.
    e. Ingreso de una lectura que requiera la asignación de una observación de lectura o causal de no lectura.
3. Impresión de recibo de cada lectura, al momento de realizar el proceso, mediante impresora portátil con mínimo la siguiente información: Número de cuenta de usuario (matrícula), lectura actual, lectura anterior, número de medidor. Este recibo se deberá entregar en terreno, al funcionario designado por la Empresa para realizar el acompañamiento.
4. Verificación en línea y tiempo real de lecturas tomadas en terreno, mediante el sistema de información y equipos del oferente en las oficinas de la Empresa.
5. Identificación de las cuentas que presentan desviación significativa mediante el sistema de información del oferente.

6. Visualización de las fotos tomadas en terreno, mediante el sistema de información del oferente.
7. Seguimiento con tecnología GPS incluida en las terminales portátiles de las lecturas y recorridos realizados, para ser monitoreado en tiempo real a través de un mapa digital actualizado vía internet.
8. Comparación de recibos impresos en terreno, con las lecturas registradas en el sistema de información del oferente.

El tiempo mínimo estimado para la prueba será de 4 horas.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS PUNTOS DE LA PRUEBA, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

Para las pruebas la empresa realizará la citación a los oferentes con dos días de antelación y los costos de traslados, viáticos, equipos y demás, generados para la realización de la prueba serán asumidos por el oferente.

La presente prueba se constituye como la validación de la experiencia certificada, por lo tanto al momento de la ejecución de la prueba no se aceptará que el proponente realice cambios, solo se aceptarán que en el momento de la prueba se realicen ajustes de configuración de usuario final a periféricos, o sistema de comunicación.

5.2.4 Multas por incumplimiento (Hasta – 60 puntos)

Las multas y sanciones por incumplimiento se evaluarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **Anexo No. 9 "Declaración sobre multas y sanciones"** respectivo del Condiciones de Invitación o en su defecto en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de la calificación, se considerarán las multas y sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación.

Por cada multa o sanción por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria al proponente en los últimos cinco (5) años se aplicará la siguiente tabla, teniendo en cuenta su valor en SMMLV a la fecha de cierre de la Invitación.

MONTO DE LA MULTA O SANCIÓN CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE POR SANCIÓN POR DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO	PUNTAJE POR MULTAS
Hasta 5% del Presupuesto Oficial	-15	-7.5
Mayor de 5% hasta 7.5%	-30	-15
Mayor de 7.5% hasta 10%	-45	-22.5
Mayor de 10%	-60	-30

Si no presenta multas, sanciones o aplicación de garantías, no se descontará puntaje.

Se entiende por multas aquellas impuestas por incumplimientos parciales de las obligaciones contractuales del proponente.

Se entiende por sanciones por declaratoria de incumplimiento o imposición de la cláusula penal pecuniaria aquellas impuestas por el incumplimiento total de sus obligaciones contractuales del proponente.

5.3 Criterios de Desempate.

En caso de presentarse empate en el puntaje total entre dos o más ofertas, se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en la propuesta económica, si persistiere el empate se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en los Requerimientos Técnicos Adicionales, si persistiere el empate se realizará por sorteo a través de balota.

CAPITULO VI. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 Obligaciones del Contratista

Además de las señaladas en la Ley, en las Condiciones de Invitación, en la propuesta presentada, y de las derivadas de la naturaleza del presente contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en las Condiciones de Invitación.
2. Deberá tener afiliado dicho personal al sistema de Seguridad Social e integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y la Ley 789 de 2002.
3. El contratista deberá ofrecer personal confiable con conocimiento y experiencia relacionados con el objeto del contrato.
4. Garantizar que el equipo de trabajo puesto a disposición de la EMPRESA cuenta con una apropiada capacitación y con las habilidades relacionadas para la prestación del servicio.
5. El contratista deberá realizar de manera permanente la supervisión del contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. El contratista deberá incluir en su plan de trabajo, como mínimo una reunión mensual con el Supervisor del contrato, de lo cual se levantará el acta respectiva y se estipularan los compromisos adquiridos y el seguimiento a los mismos.
9. Gestionar hasta su conclusión los servicios derivados de los compromisos asumidos en virtud del presente contrato.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
11. Permitir al Supervisor del contrato la revisión de las condiciones laborales de sus trabajadores.
12. Asumir y pagar los salarios, prestaciones sociales, de seguridad social y legales que le correspondan.

6.2 Cláusula de Confidencialidad.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 10** Cláusula de Confidencialidad.

ANEXO No. 1 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Para dar cumplimento al objeto de esta Solicitud de Oferta, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas lean cuidadosamente su contenido, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Verifique que la firma que representa no esté incursa en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional y demás normas que resulten aplicables.

2. Cerciórese de cumplir las condiciones exigidas para participar en esta contratación así como de reunir los requisitos aquí señalados.

3. Examine rigurosamente el contenido de las Condiciones de Invitación, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en las Condiciones Invitación.

5. Examine que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en las Condiciones de Invitación.

6. Suministre toda la información y documentación requerida a través del presente Condiciones de Invitación.

7. Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento. Responda punto por punto, siguiendo el orden y numeración establecidos en este documento.

8. Diligencie totalmente las proformas que se encuentran al final de las Condiciones de Invitación, si hubiere lugar a ello.

9. Presente las propuestas de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de Invitación

10. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de las propuestas previstas en la presente Solicitud de Oferta, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO Y LUGAR ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

11. Considere que la oferta será rechazada, según las causales de rechazo incluidas en las presentes Condiciones Invitación.

12. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta autorizan a la empresa contratante para verificar toda la información que en ella suministren.

13. Cualquier enmendadura que contenga la oferta debe ser refrendada por el oferente.

14. Cualquier aclaración o pregunta debe ser presentada en las oficinas de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P., Subgerencia Comercial ubicada en la Carrera 10 No. 17-55 piso 5, o al correo electrónico **olocampo@aguasyaguas.com.co**.

ANEXO No. 2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documento	Nombre - Descripción
1.	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No 3)
2.	Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
3.	Licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la prestación de servicios de mensajería especializada.
4.	Documento de Constitución – Consorcios, Uniones Temporales u Asociaciones si lo hubiere.
5.	Certificado de Existencia y Representación Legal.
6.	Garantía de Seriedad de la Propuesta.
7.	Documentos de contenido financiero: Matricula profesional del contador público del proponente y/o Revisor Fiscal.
8.	Certificado de compromiso (Anexo No 5)
9.	Experiencia específica del proponente (Anexo No 6)
10.	Mayo Valor en certificaciones de experiencia del proponente (Anexo No 7)
11.	Experiencia del Personal.
12.	Propuesta Económica (Anexo No 8).
13.	Declaración sobre multas y sanciones (Anexo No 9)
14.	Cláusula de confidencialidad (Anexo No 10)
15.	Inscripción de Proveedores de bienes y servicios (Anexo No 11)
16.	Certificado de aportes parafiscales.

ANEXO No. 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____.

Nosotros los suscritos (Nombre del Representante Legal) en calidad de Representante Legal de la firma XXXXXXXXX de acuerdo con las condiciones que se estipulan en las presentes Condiciones Invitación, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la Solicitud Pública de Oferta No. **IP-SC-02-18** cuyo objeto es se debe escribir el mismo objeto de la Solicitud de Oferta y en caso de que nos sea adjudicada por La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., nos comprometemos a perfeccionar y legalizar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Solicitud de Oferta del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, quienes obran en representación de nombre de la compañía que presenta la propuesta
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos las Condiciones de Invitación y sus modificaciones, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato.
6. Que aceptamos y nos comprometemos a los plazos, fechas y lugares previstos en las Condiciones de La Solicitud de Oferta y en nuestra propuesta.
7. Que responderemos, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes, elementos y servicios contratados.
8. Que mantendremos, durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta.
9. Que leímos cuidadosamente las Condiciones de Invitación y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a todas las inquietudes.
10. Que toda la información contenida en la propuesta es exacta y no existe falsedad alguna en la misma.
11. Que autorizamos expresamente a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. para que verifique el contenido de la propuesta.

12. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
13. Que aceptamos que la documentación de la propuesta es pública, y que podrá ser conocida por terceras personas una vez finalice el plazo para la presentación de las ofertas. **(En caso de existir alguna reserva deberá manifestarlo).**
14. Así mismo, declaramos BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código Penal:

    Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratistas y debe abstenerse de formular propuesta. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerado)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

_____
Firma
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. de: _____
Dirección Comercial del Proponente: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico: _____

NOTA: En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la propuesta como: NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

ANEXO Nro. 4 INDICADORES FINANCIEROS

	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP **ANEXO No. 4 - INDICADORES FINANCIEROS**

Indicador	Partida	Proponente (Miembro 1) $ Miles.	Proponente (Miembro 2) $ Miles. En caso de consorcio	Suma 1+2 $ Total	Valor Indicador	Requisito	Observación Cumple
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo corriente)					Mayor o Igual al Veinte por Ciento (20%) del Presupuesto Oficial.	
Solvencia	(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)					Mayor o Igual a Uno punto Cinco (1.50)	
Nivel de Endeudamiento	(Pasivo Total/ Activo Total)					Menor o Igual a Cero punto Sesenta (0.60)	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO No. 5 CERTIFICADO DE COMPROMISO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE _____, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA QUE:

La Empresa _____, identificada con el Nit No. _____ se compromete a hacer su mejor esfuerzo como proveedor o contratista de servicios de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P. y en la ejecución de las labores asignadas por esta, a velar por el cumplimiento de todos los requerimientos generales de Gestión de Calidad (NTC ISO 9001-2008), Gestión Ambiental (NTC ISO 14001:2004), con cada uno de los Sistemas de Gestión Certificados.

Por tanto ratificamos a la alta dirección de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P., nuestro compromiso para:

Trabajar en el mejoramiento de las condiciones laborales, sociales y económicas de sus grupos de interés y de sus trabajadores, de acuerdo a los siguientes principios: Trabajo Infantil, Trabajo Forzado, Salud y Seguridad en el Trabajo, Libertad de Asociación, Discriminación, Prácticas Disciplinarias, Horario de Trabajo y Remuneración.

Trabajar coordinadamente en el cumplimiento de la legislación ambiental y en el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales significativos.

Nuestro compromiso en promover y conservar ambientes de trabajo seguros y la salud física y mental de quienes participamos en los procesos de su entidad.

Para constancia se firma el presente documento a los _____días del mes de _____de 20__, en la ciudad de Pereira

_____

Representante Legal

CO14/5755
CO14/5754

ANEXO No 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. ESP

ANEXO No. 6 - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

CONTRATANTE (razón social)	Contrato		Descripción de los contratos relacionados con la experiencia especifica solicitada	Forma de Ejecución.		Fecha de iniciación del contrato (DD/MM/YYYY)	Fecha de terminación del contrato (DD/MM/YYYY)	Valor Anual facturado X Actividad Objeto de Invitación. (miles de pesos) POR AÑO	Valor Anual facturado (en SMMLV)
	Numero	Objeto		(I),(C),(U)	%				

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma Individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
El valor anual facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturacion.

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2018	$ 718,242	2012	$ 566,700
2017	$ 737,717	2011	$ 535,600
2016	$ 689,454	2010	$ 515,000
2015	$ 644,350	2009	$ 496,900
2014	$ 616,000	2008	$ 461,500
2013	$ 589,500	2007	$ 433,700

NOTAS
Este formulario deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente
La Empresa no tendrá en cuenta para efectos de calificacion el contrato cuya información este incompleta o presente inconsistencias
En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá ser reproducido.
En la Columna valor total del contrato facturado, debe incluir únicamente el valor correspondiente a las actividades exigidas como experiencia
En caso de contratos ejecutados en varios años se debe especificar el valor ejecutado del contrato para cada año por separado.

NOMBRE **FIRMA DEL PROPONENTE**

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

aguas &aguas de Pereira	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP**
	ANEXO No. 6 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL

DIRECTOR

NOMBRE DE LA FIRMA _____

Nombres y Apellidos:
Cargo a Ocupar:
Profesión: **Tarjeta Profesional No:**
Dirección: **Teléfono:**
Cédula de Ciudadanía (No. Pasaporte si es Extranjero):
Lugar y Fecha de Nacimiento:

2. ESTUDIOS (TÉCNICOS / UNIVERSITARIOS / POSTGRADO)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

3. OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CURSO	CENTRO EDUCATIVO	LUGAR	FECHA	DURACIÓN (Horas)

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Describir el proyecto más reciente primero)

[illegible]	OBJETO	[illegible]	CARGO DESEMPEÑADO	[illegible]

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755
CO14/5754

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP

ANEXO No. 6 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL

ADMINISTRADOR DE INFORMACION

NOMBRE DE LA FIRMA _____

Nombres y Apellidos:
Cargo a Ocupar:
Profesión: Tarjeta Profesional No:
Dirección: Teléfono:
Cédula de Ciudadanía (No. Pasaporte si es Extranjero):
Lugar y Fecha de Nacimiento:

2. ESTUDIOS (TÉCNICOS / UNIVERSITARIOS / POSTGRADO)

NIVEL ESTUDIOS	CARRERA O ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ	FECHA DE GRADO MES	AÑO	DURACIÓN ESTUDIOS (Años)

3. OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CURSO	CENTRO EDUCATIVO	LUGAR	FECHA	DURACION (Meses)

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Describir el proyecto más reciente primero)

PROYECTO	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO LABORADO (Meses)

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755
CO14/5754

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP

ANEXO No. 6 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL

SUPERVISOR 1

NOMBRE DE LA FIRMA _____

1

Nombres y Apellidos:
Cargo a Ocupar:
Profesión: **Tarjeta Profesional No:**
Dirección: **Teléfono:**
Cédula de Ciudadanía (No. Pasaporte si es Extranjero):
Lugar y Fecha de Nacimiento:

2. ESTUDIOS (TÉCNICOS / UNIVERSITARIOS / POSTGRADO)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] AÑO	[illegible]	DURACIÓN (AÑOS)

3. OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CURSO	CENTRO EDUCATIVO	LUGAR	FECHA	DURACIÓN (Meses)

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Describir el proyecto más reciente primero)

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TIEMPO LABORADO (Meses)

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Unica
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755
CO14/5754

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP

ANEXO No. 6 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL

SUPERVISOR 2

NOMBRE DE LA FIRMA _____

1

Nombres y Apellidos:
Cargo a Ocupar:
Profesión: **Tarjeta Profesional No:**
Dirección: **Teléfono:**
Cédula de Ciudadanía (No. Pasaporte si es Extranjero):
Lugar y Fecha de Nacimiento:

2. ESTUDIOS (TÉCNICOS / UNIVERSITARIOS / POSTGRADO)

[illegible]	CENTRO EDUCATIVO Y LUGAR	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO MES	AÑO	No. DE AÑOS APROBADOS

3. OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CURSO	CENTRO EDUCATIVO	LUGAR	FECHA	DURACIÓN (Horas)

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Describir el proyecto más reciente primero)

PROYECTO [illegible]	[illegible]	ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	TIEMPO EJECUCIÓN PROYECTO (Meses)

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____

CO14/5755 CO14/5754
Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755
CO14/5754

ANEXO No. 7 MAYOR VALOR EN CERTIFICACIONES
DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Adicional a la exigida en el numeral 3.3.1.3 Experiencia Específica del Proponente)

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP

ANEXO No. 7 - MAYOR VALOR EN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES

CONTRATANTE (razón social)	Contrato		Descripción de los contratos relacionados con la experiencia especifica solicitada	Forma de Ejecución.		Fecha de iniciación del contrato (DD/MM/YYYY)	Fecha de terminación del contrato (DD/MM/YYYY)	Valor Anual facturado X Actividad Objeto de Invitación. (miles de pesos) POR AÑO	Valor Anual facturado (en SMMLV)
	Numero	Objeto		(I),(C),(U)	%				

Para cada contrato se debe indicar únicamente si se ha ejecutado en forma individual (I) Consorcio (C) o Unión Temporal (U)
En caso de ejecución en consorcio el porcentaje del proponente.
En caso de contrato en consorcio se debe informar únicamente el valor facturado correspondiente al proponente según su participación en el contrato.
El valor anual facturado deberá expresarse en SMMLV del año de facturacion.

AÑO	SMMLV	AÑO	SMMLV
2018	$ 718,242	2012	$ 566,700
2017	$ 737,717	2011	$ 535,600
2016	$ 689,454	2010	$ 515,000
2015	$ 644,350	2009	$ 496,900
2014	$ 616,000	2008	$ 461,500
2013	$ 589,500	2007	$ 433,700

NOTAS
Este formulario deberá diligenciarse en todas las columnas. La información incluida en el será responsabilidad del proponente
La Empresa no tendrá en cuenta para efectos de calificacion el contrato cuya información este incompleta o presente inconsistencias
En caso de que este cuadro no sea suficiente para la consignación de la información suministrada podrá ser reproducido.
En la Columna valor total del contrato facturado, debe incluir únicamente el valor correspondiente a las actividades exigidas como experiencia
En caso de contratos ejecutados en varios años se debe especificar el valor ejecutado del contrato para cada año por separado.

NOMBRE

FIRMA DEL PROPONENTE

Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Edificio Torre Central
PBX: (6) 315 13 00
Centro de Administrativa
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755
CO14/5754

ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.

ANEXO No 8 PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Lectura Medidores	2,495,106		-
Distribución especializadada de facturas cuentas normales y cuentas madres. (incrementa smlv)	1,964,324		-
Distribución de facturas Multiusuarios con menos de 101 hijas (32.5%)	255,320		-
Distribución de facturas Multiusuarios con mas de 100 hijas(20%)	275,462		-
Distribución de insertos tamaño 1/2 carta parle de 75 mlg. sin alistamiento (Cartas de corte de servicio)	204,749		-
Distribución de insertos con alistamiento , tamaño 1/2 carta papel de 75mlg.(comunciados buen pago usurios aguas y aguas)	155,657	-	-
Distribución de insertos con alistamiento . (comunicados masivos)	960,000		-
TOTAL SIN IVA			
IVA			-
TOTAL			-

Nota: distribución especializada no tiene IVA.

Nombre:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755
CO14/5754

ANEXO No. 9 DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S ESP

Formulario No. 9 - DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (Pesos)	TIPO (1)		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN		VALOR DE LA MULTA O SANCION (Pesos)	VALOR DE LA MULTA O SANCION EN SMMLV (2)
				MULTA	SANCION	MES	AÑO		

(1) Indicar con una "X" si fue Multa o Sanción por declaratoria de incumplimiento
(2) SMMLV a la fecha de imposición de la multa o sanción

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO ACERCA DE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES COMPLETA, VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Unica
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

ANEXO NO. 10 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

I. **CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan, cuando el proyecto lo requiera, a entregarse todo el material que sea necesario, y en el caso de ser éste confidencial se comprometen a:
   a. Utilizar dicha información de forma reservada.
   b. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte.
   c. Impedir la copia o revelar esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en términos de tal aprobación.
   d. Restringir el acceso de la información solo a sus empleados, en la medida en que ellas la requieran para el cumplimiento de sus tareas acordadas.
   e. No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este contrato.
   f. Las partes serán responsables entre sí ante el incumplimiento de esta obligación, donde se vean involucrados sus empleados.

   Las partes mantendrán ésta confidencialidad y evitarán revelar la información a toda persona que no sea empleado, salvo que:
   a. La parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
   b. La información recibida sea de dominio público.
   c. La información recibida proceda de un tercero que no exige secreto.

II. **DERECHOS DE PROPIEDAD:** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente.

   La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto.

III. **PROTECCIÓN DE DATOS:** Para la correcta aplicación del presente acuerdo, ambas partes podrían tener acceso a datos de carácter personal protegidos por la Ley 1581 de 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos Personales, por lo que se comprometen a efectuar un uso y tratamiento de los datos afectados que será acorde a las actuaciones que resulten necesarias para la correcta prestación de servicios regulada en este acuerdo, según las instrucciones facilitadas en cada momento.

   Así mismo, las partes asumen la obligación de guardar secreto profesional sobre cuanta información pudieran recibir, gestionar y articular con relación a los datos personales y a no comunicarlos a terceros, salvo las excepciones mencionadas, así como a destruirlos, cancelarlos o devolverlos en el momento de la finalización de la relación contractual entre ambas partes, así como a aplicar las medidas de seguridad necesarias.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito dirigido a las direcciones de los firmantes del presente documento.

CONFIDENCIALIDAD DEL ACUERDO: Las partes acuerdan que este acuerdo reviste el carácter de confidencial y por tanto se prohíbe su divulgación a terceros.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 11 FORMULARIO INSCRIPCIÓN PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A-ESP

FORMULARIO No. 1 INSCRIPCION PARA PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

LA INFORMACION DEL PRESENTE FORMULARIO SE REQUIERE PARA EFECTO DE ELABORACION DEL CONTRATO EN CASO DE QUE RESULTE FAVORECIDO Y DEBE SER DILIGENCIADA POR CADA PROPONENTE

RAZON SOCIAL O NOMBRE _____

Apellidos: _____

Nombre Comercial: _____

Tipo de Documento NIT | CC | TI | _____ No: _____

Nota: Para los consorcios no aplica Nit, solo se debe tramitar en caso de ser elegida la propuesta

Dirección Envio Correspondencia _____ Teléfono: _____ Fax _____

Pais _____ Departamento _____ Ciudad _____

Correo Electronico _____

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐

No Cuenta 1 _____ Entidad _____

No Cuenta 2 _____ Entidad _____

Nombre del Titular de la Cuenta _____ Teléfono: _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____

Señale Con Una X

Regimen: COMUN ☐ SIMPLIFICADO ☐ AGENTE RETENEDOR DE IVA ☐

Persona: NATURAL ☐ JURIDICA ☐

Gran Contribuyente ☐ No DE AUTORIZACION _____ AUTORRETENEDOR ☐ No ☐

Entidad Estatal ☐ CODIGO _____

Tiene sede o Sucursal en Pereira SI ☐ NO ☐ ES NACIONAL ☐ EXTRANJERO ☐

Codigo de la Actividad Economica _____ TIPO DE PROVEEDOR BIENES ☐ SERVICIOS ☐

Detalle su Actividad Principal _____ AUTORRETENEDOR ☐ No ☐

AUTORIZACION

YO, _____ AUTORIZO A LA TESORERIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P PARA DEPOSITAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS EN LA CUENTA (S) BANCARIA (S) ARRIBA DESCRITA (S).

_____

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ADJUNTAR A ESTE FORMULARIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (CAMARA DE COMERCIO)
2. FOTOCOPIA CEDULA DDEL REPRESENTANTE LEGAL
3. NUEVO RUT (DECRETO 2788 - ARTICULO 19, 31 DE AGOSTO DE 2004)
4. LISTADO DE BIENES Y/O SERVICIOS
5. ESTADOS FINANCIEROS
6. CERTIFICADO DE CALIDAD, SI LO ESTA O SE ENCUENTRA EN PROCESO

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA

ACTIVO ☐

INACTIVO ☐

CLASIFICACION: A ☐ B ☐ C ☐

FECHA DE RADICADO	FECHA DE GRABADO CONTABILIDAD	FECHA DE GRABADO TESORERIA	FECHA DE ARCHIVO

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP
NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 005
Vigencia Futura

PEREIRA, Enero 02 de 2019

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES, DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE FACTURAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMUNICADOS MASIVOS CON Y SIN ALISTAMIENTO, DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LOS US

Nombre Solicitante: FABIÁN ANDRES HENAO CASTAÑO
Fecha Solicitud: 02/01/2019
Fecha Expiración: 31/12/2019

141 COMERCIALIZAIÓN

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
.03250901	Facturación	1.460.317.323	1.460.317.323
	TOTAL:	1.460.317.323	1.460.317.323

VALOR DE: **$1.460.317.323**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MYBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

***** FIN REPORTE *****

659

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión:5

Diciembre 29 [illegible]

FECHA 2019

VALOR TOTAL $ 1,460,317,323

RUBRO PRESUPUESTAL	AREA	PARTICIPACION	
		%	VALOR
	112-Captacion	-	
	114-Tratamiento	-	-
	115-Laboratorio Control de Calidad	-	-
	117-Distribución	-	-
	118-Gestión Ambiental	-	-
	121-Recolección	-	-
	122-Control de Vertimientos	-	-
	131-Subgerencia Técnica	-	-
03250901	141-Comercialización	100	1,460,317,323
	142-Gerencia	-	-
	143-Dirección de Planeación	-	-
	144-Dirección de control interno	-	-
	145-Secretaría General	-	-
	146-Subg. Financiera y administ.	-	-
	147-Jubilados	-	-
	148-Tecnologías de la información	-	-
	314-(Tratamiento) Puerto caldas	-	-
	317-(Distribución) Puerto caldas	-	-
	449-Otras Unidades de Negocio	-	

DESCRIPCION RUBRO(s)

FACTURACION

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES , DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE FACTURAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMUNICADOS MASIVOS CON Y SIN ALISTAMIENTO, DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S.E.S.P.

SOLICITADO POR:
RESPONSABLE AREA

AUTORIZADO POR:
SUBG. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró:

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 - 55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Unica
A-GF-EP-R01
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

SGS CO14/5755 SGS CO14/5754

061

AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión:5

Diciembre 29 de

FECHA 20 18 **VALOR TOTAL $** 476,261,129

RUBRO PRESUPUESTAL	AREA	PARTICIPACION	
		%	VALOR
	112-Captacion	-	
	114-Tratamiento	-	-
	115-Laboratorio Control de Calidad	-	-
	117-Distribución	-	-
	118-Gestión Ambiental	-	-
	121-Recolección	-	-
	122-Control de Vertimientos	-	-
	131-Subgerencia Técnica	-	-
03250901	141-Comercialización	100	476,261,129
	142-Gerencia	-	-
	143-Dirección de Planeación	-	-
	144-Dirección de control interno	-	-
	145-Secretaría General	-	-
	146-Subg. Financiera y administ.	-	-
	147-Jubilados	-	-
	148-Tecnologías de la información	-	-
	314-(Tratamiento) Puerto caldas	-	-
	317-(Distribución) Puerto caldas	-	-
	449-Otras Unidades de Negocio	-	

DESCRIPCION RUBRO(s)

FACTURACION

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES , DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE FACTURAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMUNICADOS MASIVOS CON Y SIN ALISTAMIENTO, DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S.E.S.P.

SOLICITADO POR:
RESPONSABLE AREA

AUTORIZADO POR:
SUBG. FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró:

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17-55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
A-GF-EPR01
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

062

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.

NIT 816.002.020-7

Certificado de disponibilidad Presupuestal No: 691

PEREIRA, Julio 3 de 2018

El suscrito Subgerente Financiero y Administrativo de la EMP. DE ACUED. Y ALCANT DE PERERIA S.A.S. ESP, certifica que existe apropiación presupuestal para atender el presente compromiso por valor de:

476.261.129,00 moneda corriente.

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA MEDIANTE DISPOSITIVOS MÓVILES, DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE FACTURAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMUNICADOS MASIVOS CON Y SIN ALISTAMIENTO, DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DE LOS US

Nombre Solicitante: FABIAN ANDRES HENAO CASTAÑO

Fecha Solicitud: 03/07/2018

Fecha Expiración: 31/12/2018

141 COMERCIALIZACIÓN

Imputación	Descripción	Valor	Saldo
03250901	Facturación	476.261.129,00	476.261.129,00
	TOTAL :	**476.261.129,00**	**476.261.129,00**

VALOR DE: $ **476.261.129,00**

El Presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos.

SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

Elaboró: MYBEDOYA

A-GF-EP-R02
Versión 4
02/01/2015

*** FIN REPORTE ***